

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA

N° 368/253

El Secretario Municipal de Villa Alegre, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.418 "**Sobre Juntas de Vecinos y Demás de Organizaciones Comunitarias**", en su artículo 7° y 8° y sus modificaciones y considerando las atribuciones de la Ley 18.695 "**Orgánica Constitucional de Municipalidades**", certifica que:

1. Con fecha 30 de Agosto de 2010 la Organización Comunitaria Funcional **ASOCIACION COMUNAL COMITES DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS SANITARIOS DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE**, depositó en esta Secretaría Municipal, una copia autorizada del Acta de Asamblea de Constitución.
2. Asistió como Ministro de Fe a la Asamblea Constitutiva don José Vergara Valle, Oficial Civil oficina Villa Alegre.
3. La Asamblea de Constitución se realizó el día Miércoles 25 de Agosto de 2010 a las 16:30 horas, en Sede Comité Agua Potable Rural Trapiche Loncomilla, ubicada en Loncomilla.
4. El Directorio Provisional de la Organización quedó conformada por:

PRESIDENTE: Felipe Armando Alfonso Gracia Curiel.

SECRETARIO: Maria Soledad Rebolledo Leiva.

TESORERO : Pabla Elena Espinoza Bravo.

DIRECTOR : Carlos Antonio Saez Gutiérrez.

(VICEPRESIDENTE)

Isabel del Carmen Pavez Rebolledo.

- 5.- Concurrió a efectuar el depósito correspondiente, don Felipe Armando Alfonso Gracia Curiel, Cédula Nacional de Identidad N°05.461.904-9, domiciliada en Loncomilla S/N.

6.- Se extiende el presente certificado, en conformidad a la Ley 19.418, para ser entregado al Presidente del Directorio Provisional de la Organización.

En Villa Alegre a siete días del mes de Septiembre de Dos mil Diez.



JAI ME GONZALEZ COLVILLE
SECRETARIO MUNICIPAL

JGC/VSP/gfv.

REG 368 /

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- c/c Dirección de Organizaciones Comunitarias.
- Archivo.